



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO **3577**/2016.-
ARICA, 02 MARZO 2016.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°340**, de fecha 02 de Febrero de 2016, de la Dirección Desarrollo Comunitario, Solicita autorizar programa denominado Espectáculo de Música y Cuentos para niños y niñas.
- b) **Registro Interno N°1870** de fecha 03 de febrero 2016 de la Administración Municipal.
- c) **Memorandum N°170** de fecha 08 de febrero 2016 de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) **Registro Interno N°2207** de fecha 10 de febrero 2016 de Administración Municipal.
- e) **D (H) N°1985**, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

REGULARIZASE La Aprobación del Programa denominado "**ESPECTACULO DE MUSICA Y CUENTOS AFRO PARA NIÑOS Y NIÑAS**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: Espectáculo de música y cuentos afro para niños y niñas.						
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendientes – Oficina de Asesoría Técnica.						
1.3.- FECHA	: Febrero 2016						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La I.M.A desde la DIDECO y a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente con su rol social, cultural y étnico de incluir a todos los sectores sociales de diversos grupos étnicos, viene en apoyar el Lanzamiento del Decenio Afrodescendiente, que Naciones Unidas está realizando. Esta actividad viene a sensibilizar y difundir las demandas de los afrodescendientes en materia de salud, educación, vivienda, social, laboral, productiva y participación ciudadana. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), b), c), g), k) y l) de la ley 18.695. El presente programa dice relación con el desarrollo de actividades que fomentan la educación y la cultura; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local que hacen referencia a las letras a), k) y l) de la citada ley.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El artista afroperuano, de larga y reconocida trayectoria, Marco Esqueche visita en febrero del año 2016, para impartir talleres de música como invitado de una de las organizaciones afro. En este contexto, ha sido solicitado a la Oficina Afrodescendiente que pueda realizar su espectáculo sobre la recuperación de aportes musicales afro para incorporarlos al repertorio musical actual de los niños y niñas. El artista no cobra por la puesta en escena de su obra, pero si pide a cambio la compra de un pasaje para continuar su gira a Santiago. La realización de su obra sería en el anfiteatro de la Casa de la Cultura. El aporte Municipal lo constituyen los gastos de traslado para el artista en mención a fin que pueda continuar su gira hacia la capital de nuestro país, para lo cual solo se requiere cubrir los gastos de traslado una vez culminada su presentación en nuestra ciudad.						
III.- OBJETIVO:							
Difundir expresiones culturales afrodescendientes con el fin de promover la tolerancia y fortalecer esta identidad, en forma didáctica a través de una actividad familiar enfocada principalmente en los niños y niñas de la comunidad.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Afrodescendientes. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Asesoría Técnica						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasaje de bus (salón-cama) Arica - Santiago.</td> <td style="text-align: right;">\$80.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$80.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 80.000.-</p> <p>Se autoriza fondo a Rendir por \$80.000.- (Ochenta mil pesos), a nombre de Cecilia Huerta Collao, C.I. 11.341.667-k, funcionaria planta escalafón administrativo Grado 18, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Pasaje de bus (salón-cama) Arica - Santiago.	\$80.000	Total	\$80.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Pasaje de bus (salón-cama) Arica - Santiago.	\$80.000						
Total	\$80.000						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 06 Programas Culturales.			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Pasaje Artista	215.22.08.007.003.001	Pasajes flejes y otros - DIDECO (Gasto Pasajes-Otros)	\$ 80.000
Valor Total \$			\$ 80.000

El monto del Programa es de \$80.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un **fondo a Rendir** por la suma de \$80.000.- a nombre de la Sra. Cecilia Huerta Collao C.I. Nº11.341.667-K, Funcionario Planta Administrativo Grado 18, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.392, Otros Fondos a Rendir (**CECILIA HUERTA COLLAO**).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Públicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


LUIS XAVIER CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
 SUC/ATF/LCP/xlt.


DR. SALVADOR MURRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270